



Morelia, Michoacán a 24 de agosto 2022
No. Oficio IEM-SE-753/2022

C. José Trinidad Martínez Pasalagua
Encargado de la Asamblea Municipal de
Acuitzio, Michoacán por la organización
Tiempo X México A.C
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 19 de agosto de este año, en el municipio de Acuitzio, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-086/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas, no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

Recibí
Acta y
anexos

17 Agosto 2022

[Firma manuscrita]

24/08/2022

Recibí acta original
Carlos Eduardo García Ángel
[Firma manuscrita]

6



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-087/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----

En el municipio de Madero, Michoacán, siendo las 15:13 quince horas con trece minutos del día 19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **Mtro. Eder Ramirez Galindo**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-451/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado calle Morelos Sur, número 87 ochenta y siete, colonia Centro, municipio de Madero, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Tiempo X México A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Tiempo X México**". -----



A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Carlos Eduardo García Ángel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien también fungió como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Jorge Daniel Barrera Camacho** y **Miltón Sánchez de la Torre**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener



IEM-OE-AM-087/2022

el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 15:13 quince horas con trece minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado calle Morelos Sur, número 87 ochenta y siete, colonia Centro, municipio de Madero, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende del nombre de la calle que se encuentra pintado en recuadro en la esquina izquierda, se trata de un inmueble privado de una planta, al exterior se observa una subdivisión, donde se encuentran dos locales, el primero de "TRIPLAY & AZULEJOS R.A" y el segundo de "CONSULTORIO DENTAL", y el acceso donde se llevará a cabo la asamblea tiene un portón color rojo de metal, al interior se trata de una construcción tipo bodega con techo de tejas metálicas y que al parecer corresponde a un taller mecánico, por las herramientas y materiales que se perciben; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua** es quien funge como la persona encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 1268069100414, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **37 treinta y siete** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----



Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Así, siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **16 dieciséis personas afiliadas válidas para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales no se obtenía el **quorum** mínimo requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al

IEM-OE-AM-087/2022

Encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VI. Virtud de ello, el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al ciudadano **Carlos Eduardo García Ángel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----



VII. Luego, dentro del período de prórroga de sesenta minutos que le fueron concedidos para obtener el quorum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano **Carlos Eduardo García Ángel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el **número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 47 cuarenta y siete afiliados, de ellos únicamente se desprendieron del sistema de registro a 44 cuarenta y cuatro ciudadanas y ciudadanos como afiliados válidos, de los cuales una persona abandonó el recinto; por lo que **el quorum quedó compuesto finalmente por esas 43 cuarenta y tres personas**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua** le solicitó de manera verbal al ciudadano **Carlos Eduardo García Ángel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos. -----



IEM-OE-AM-087/2022

IX. Se hace constar que el ciudadano José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

X. Que se recibieron un total de 47 cuarenta y siete solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **43 cuarenta y tres** se registraron como afiliados válidos para efectos de quorum como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.31% cero punto treinta y un por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 14,266 catorce mil doscientos sesenta y seis ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

a) Folio consecutivo de asistencia; -----



IEM-OE-AM-087/2022

- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XIII. Se hace constar que la C. Karla Estefania Martínez Martínez, presidió la presente asamblea; por su parte, el C. Edwin Adrián Vargas Cortés fungió como secretario de actas; y, el C. Ángel Gómez Gallegos fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **17:42 diecisiete horas con cuarenta y dos minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 47 cuarenta y siete afiliados, de los cuales 44 cuarenta y cuatro resultaron válidos; empero, al haberse salido una persona válida antes del inicio de la asamblea, únicamente **43 cuarenta y tres** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **60 sesenta asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 47 cuarenta y siete personas**, y la **lista de 13 trece asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **43 cuarenta y tres** a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados propietarios a los CC. Leonardo Tzintzun**

IEM-OE-AM-087/2022

Vázquez y Adriana Arreola García, con una votación de 43 cuarenta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes a los CC. Veronica Ávalos Armas y Celso Bucio Cortéz**, con una votación de 43 cuarenta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XVI. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano, José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al suscrito la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como anexo **SIETE** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XX. Que **José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano Carlos Eduardo García Ángel, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente

IEM-OE-AM-087/2022

como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña con **ANEXO NUEVE**.

XXI. Siendo las 17:46 diecisiete horas con cuarenta y seis minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **60 sesenta asistentes**, la cual se compone de la lista de afiliados de 47 cuarenta y siete personas, de ellas 44 cuarenta y cuatro personas resultaron válidas; sin embargo, al haberse retirado una de ellas, únicamente **43 cuarenta y tres personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, y la lista de **13 trece asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **08 ocho** fojas útiles y **09 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, el **24 veinticuatro de agosto de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

DOY FE. Conste-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MTRO. EDER RAMIREZ GALINDO

FUNCIONARIO DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Organización “Tiempo X México A.C.”
Asamblea Municipal
Madero, Michoacán
19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós

ANEXO UNO



Organización “Tiempo X México A.C.”
Asamblea Municipal
Madero, Michoacán
19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós

ANEXO DOS

Villa Madero, Michoacán a 19 de Agosto de 2022

c. José Trinidad Martínez Pasalegua

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Villa Madero

DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA TIEMPO X MÉXICO

PRESENTE.



Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE CUAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:00 horas corresponde a 10 afiliaciones.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Recibí
19/08/22
17:00 HRS

Carlos Eduardo García Ángel

CARLOS EDUARDO GARCÍA ÁNGEL

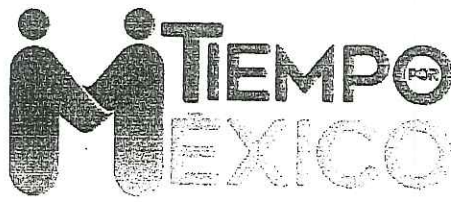
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Organización “Tiempo X México A.C.”
Asamblea Municipal
Madero, Michoacán
19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós

ANEXO TRES



Lic. CARLOS EDUARDO GARCIA ANGEL y/o
C. LICENCIADA GLORIA STEPHANIE DIAZ VAZQUEZ

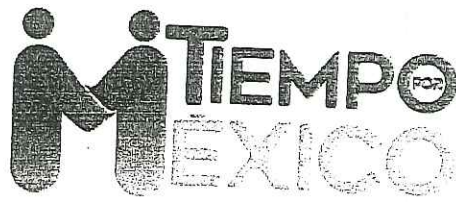
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Villa Madero, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de Villa Madero, Michoacán y estar en condiciones de dar inicio a la **asamblea Municipal** programada para este día 19 de agosto de 2022, a las 17:00 horas en el municipio de Villa Madero,

443 334 16 39

@TIEMPOXMEXICO



Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Villa Madero, Michoacán., a 19 de agosto del 2022 dos mil veintidós



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de Villa Madero, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO





Organización “Tiempo X México A.C.”
Asamblea Municipal
Madero, Michoacán
19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós

ANEXO CUATRO

Villa Madero Michoacán, a 19 de agosto de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de Villa Madero, Michoacán, que se celebra el día de hoy 19 de agosto de 2022, a las 17:00 horas, en la Avenida Morelos Sur número 87, colonia Centro de Villa Madero, Michoacán, C.P. 58480, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:

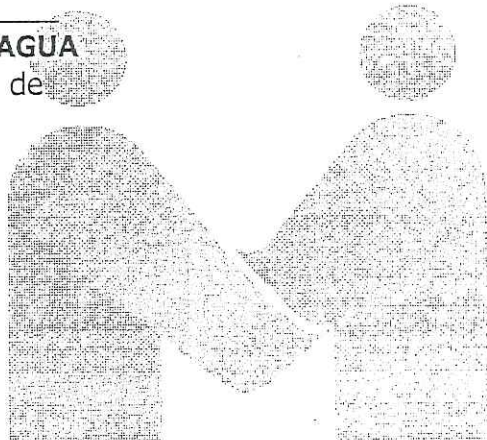
C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Villa Madero, Michoacán.

443 334 16 39

@TIEMPOXMÉXICO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN





Organización “Tiempo X México A.C.”
Asamblea Municipal
Madero, Michoacán
19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós

ANEXO CINCO



Organización "Tiempo X México A.C."
Asamblea Municipal
Madero, Michoacán
19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós

ANEXO SEIS



Organización "Tiempo X México A.C."

IEM-OE-AM-087/2022

LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Asamblea: Madero, Michoacán

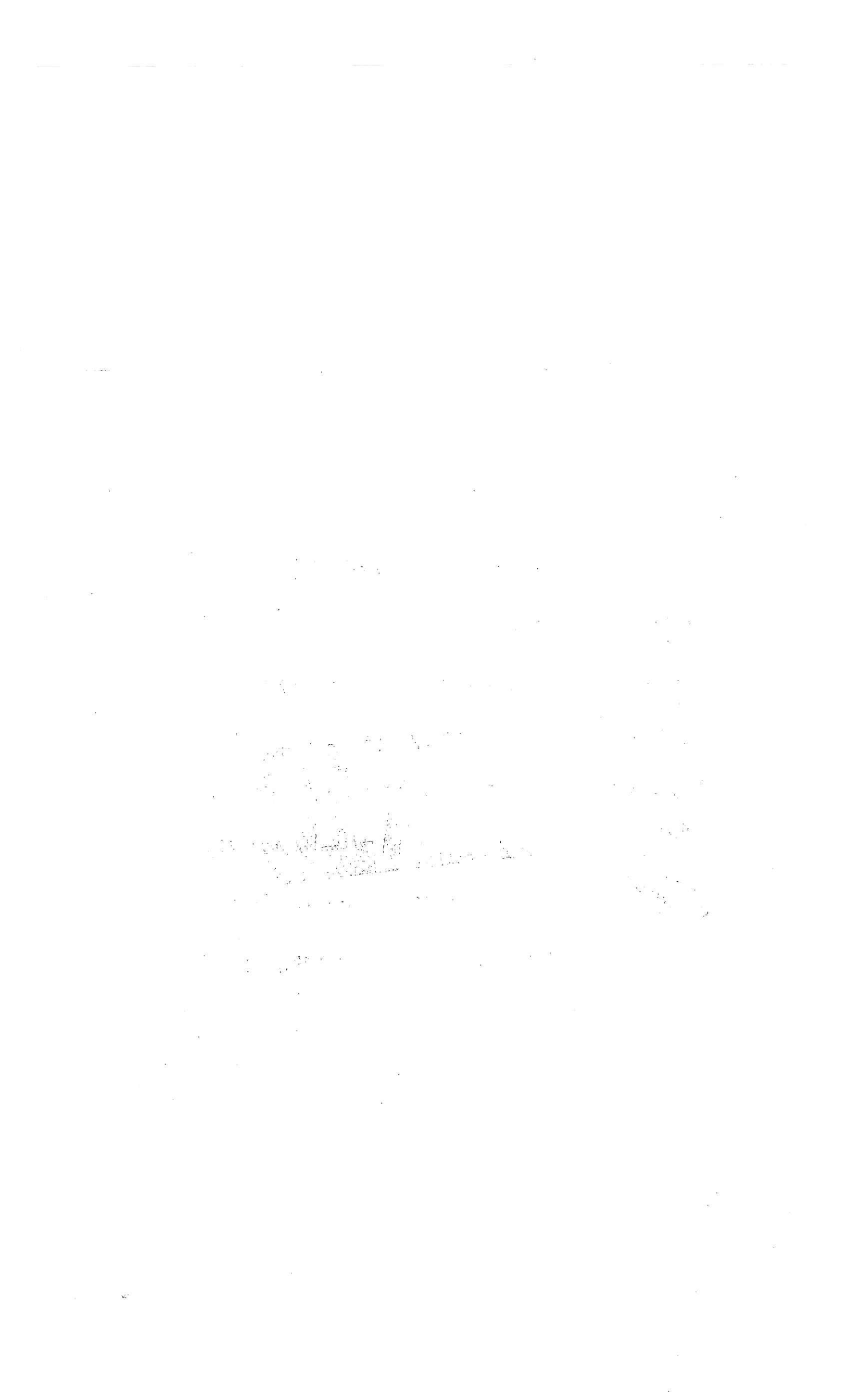
Fecha: 19 de agosto de 2022

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Karla Estefanía Martínez Martínez	
2	Angel Gomez Gallegos	
3	Edwin Adrian Varga Cortes	
4	Valente Alvarez Reyes	
5	Bárbara Merlo Mendoza	
6	Salvador Martínez Torres	
7	José Carmelo Calderon Morales	
8	Miguel Angel Martínez Cortes	Miguel A. Martínez
9	Maria Guadalupe Fabila Gómez	







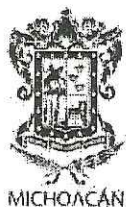
Organización "Tiempo X México A.C."

IEM-OE-AM-087/2022

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
10	Raul Fabila Gomes	Raul F. G.
11	Clementina Hernandez-G	Clementina H. G.
12	Miguel Pongl M.	Miguel Pongl M.
13	ONESIMO SALTÓ GARCIA	Onésimo Salto
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		

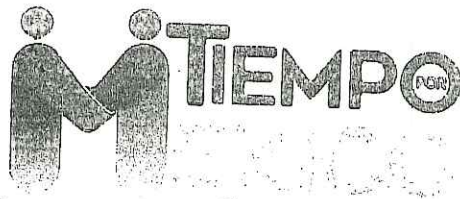


Handwritten text, possibly a signature or a name, written in a cursive script.



Organización "Tiempo X México A.C."
Asamblea Municipal
Madero, Michoacán
19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós

ANEXO SIETE

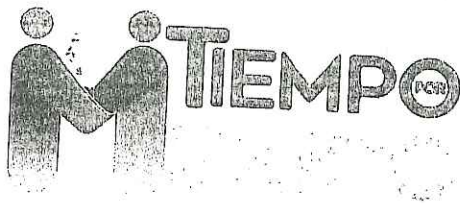


LIC. CARLOS EDUARDO GARCIA ANGEL 4/0
C. LICENCIADA GLORIA STEPHANIE DIAZ VAZQUEZ

ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA, encargado de la Asamblea Municipal
de Villa Madero, Michoacán, designado por la representante legal de
la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**,
personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán,
dentro del expediente con clave **IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del
escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local,
presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31
treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente
comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos;
38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el
Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado
de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las
organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como
partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa como
delegado a Leonardo Tzintzun Vazquez y como
su suplente a Veronica Avalos Armas;
delegado a Adriana Arreola García y como
su suplente a Celso Bucio Cortez;
quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de



Villa Madero, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Madero, Michoacán., a 19 de agosto del 2022 dos mil

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Villa Madero, Michoacán.

[Signature]
Delegado titular.

[Signature]
Delegado suplente.

Adriana Arcata Garcia
Delegado titular.

[Signature]
Delegado suplente.

443 334 16 39

@TIEMPOMEXICO

35

17. 1900



Organización "Tiempo X México A.C."
Asamblea Municipal
Madero, Michoacán
19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós

ANEXO OCHO

Villa Madero, Michoacán a 19 de agosto de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe José Trinidad Martínez Paralagua, en cuanto encargado de la
asamblea por parte de la organización Tiempo X México,
desarrollada en Villa Madero, con fundamento en los artículos
8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así
como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y
último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas
y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada
a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la
organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma
indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el
domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de
conformidad a lo solicitado.

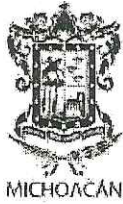
ATENTAMENTE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Pascual", escrita sobre una línea horizontal. La firma está rodeada por un óvalo dibujado a mano.



THE END

THE END



Organización "Tiempo X México A.C."

Asamblea Municipal

Madero, Michoacán

19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós

ANEXO NUEVE

Lic. CARLOS EDUARDO GARCIA ANGEL 9/0
C. LICENCIADA GLORIA STEPHANIE DIAZ VAZQUEZ
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la
Asamblea Municipal de Villa Madero, Michoacán, designado por la
representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022,**
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de
Villa Madero, Michoacán, celebrada el día de hoy 19 de
agosto del año en curso, a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en,
Avenida Morelos Sur numero 87, Centro de
Villa Madero, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MESA DITECTIVA

Presidente	Karla Estefania Martinez Martinez	
Secretario	Edwin Adrian Vargas Cortes	
Escrutador	Angel Gomez Gallegos	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Villa Madero, Michoacán, a 19 de agosto del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA
en cuanto encargado de la Asamblea Municipal
de Villa Madero, Michoacán.

